



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 44

diciembre 11 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300720200024700	CUMPLIMIENTO	PEDRO JACOME YAÑEZ Y OTROS	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, SE CONCEDE EL TÉRMINO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY 393 DE 1997 DE DOS (02) DÍAS PARA SUBSANAR		10/12/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 11 de diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 11 de diciembre de 2020 a las ~~ocho~~ de la tarde (5:00 p.m.)

CINCO 5:00


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria